



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 5 AGO. 1981

Actuación N.º 006/81

VISTO:

Lo solicitado en estos actuados por el alumno Luis Alberto Zannier, de la carrera de Ingeniería en Construcciones; y

CONSIDERANDO:

Que el causante hasta el mes de Julio de 1979, fecha en que se produce el fallecimiento de su padre, había cursado con regularidad la carrera / verificado en el hecho de que había terminado de cursar la totalidad de las asignaturas del plan de estudios, faltándole solo rendir los exámenes correspondientes para egresar;

Que su condición de hijo único y las especiales características de la situación patrimonial de su fallecido padre, configuraron un caso de excepción que debe contemplarse como tal;

Que no obstante haber vencido la vigencia del plan de estudios / 1974 de la carrera de Ingeniería en Construcciones, las características antes / señaladas, como asimismo lo informado y aconsejado favorablemente por el Departamento de Ciencias Tecnológicas, se debe implementar las medidas conducentes a efectos de no perjudicar al alumno en cuestión para que finiquite su carrera;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N.º 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

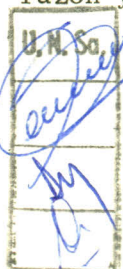
RESUELVE:

ARTICULO 1.º.- Autorizar al alumno Luis Alberto ZANNIER, L.U.N.º 3564, a reincorporarse como alumno regular de esta Universidad, al margen de lo dispuesto por la resolución N.º 408-80.

ARTICULO 2.º.- Prorrogar al citado alumno la validez de los trabajos prácticos de la asignatura MECANICA DE SUELOS Y FUNDACIONES, hasta el turno ordinario de exámenes de Julio-Agosto del corriente año.

ARTICULO 3.º.- Prorrogar con carácter de excepción, para el alumno Luis Alberto / ZANNIER, la vigencia del plan de estudios 1974 de la carrera de Ingeniería en / Construcciones hasta el 31 de Julio de 1982, fecha a la cual el mismo deberá tener aprobada la asignatura "Proyecto Final".

ARTICULO 4.º.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



Maria Eugenia Valentie
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADÉMICA

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR